

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO N°:	11001 33 42 054 2019 00252 00
DEMANDANTE:	BLANCA ALCIRA HERRERA CADENA
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Verificado el informe secretarial que antecede, estando el expediente para sentencia y, previo a continuar con el trámite pertinente, se dispone:

Por Secretaría requiérase a la **parte actora** y directamente a la **Secretaría de Educación Distrital – Dirección de Talento Humano y al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio**, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia:

- Expida y aporte el Certificado de Historia Laboral de la demandante Blanca Alcira Herrera Cadena identificada con CC 35.335.211 de Bogotá, en el cual se acredite el tiempo de servicios prestados, con fecha de vinculación y fecha de terminación de cada nombramiento, con la finalidad de determinar el tiempo total de aportes a pensión que realizó como docente oficial.
- Informe si para el 24 de junio de 2013, la demandante Blanca Alcira Herrera Cadena identificada con CC 35.335.211 de Bogotá, tenía una relación legal y reglamentaria como educadora del Estado.

Cumplido lo anterior, ingresar el expediente para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

¹ notificacionerscundinamarcalqab@gmail.com
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
t_sdz@fiduprevisora.com.co
notjudicial@fiduprevisora.com.co
chepelin@hotmail.fr

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy **09 de febrero de 2022** se notifica a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **3** la presente providencia.



Firmado Por:

Tania Ines Jaimes Martinez
Juez
Juzgado Administrativo
054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65fb40a8e0102bd0e583ebd12443c72c988ffd557de4b8e843334ae77b421042

Documento generado en 08/02/2022 11:03:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	11001 33 42 054 2021 00183 00 ¹
DEMANDANTE:	JAQUELINE CAMARGO RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	FIJA FECHA – AUDIENCIA INICIAL

Por auto del 29 de octubre de 2021, se programó fecha para audiencia inicial para el jueves 10 de febrero de 2022, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

El 4 de febrero de 2022, el apoderado de la parte demandada solicitó se fije nueva fecha de audiencia debido a que, entre otros, para el mismo día tiene programada una diligencia en el Juzgado 13 Administrativo dentro del proceso 2010-00271.

Teniendo en cuenta la solicitud anterior, se reprograma la **fecha de la audiencia inicial**, para el **miércoles 11 de mayo 2022, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación *Lifesize*, en el enlace <https://call.lifesizecloud.com/13404212>

Las partes deberán tener en cuenta el protocolo que se encuentra fijado en el micro sitio del Juzgado, en la página *Web* de la Rama Judicial.

De otra parte, se reconoce personería adjetiva para actuar como apoderado de la parte demandada al doctor Luis Alejandro Montero Betancur identificado con cedula de ciudadanía numero 80.058.159 y T.P. 140.108 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

¹ Correos electrónicos: carlos.guevarasin@tiglegal.com; jorge.lucas@tiglegal.com; notificacionesjudiciales@sdis.gov.co; monterob@sdis.gov.co

**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy **9 de febrero de 2022** se notifica a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **03** la presente providencia.


KAROL MARCELA BARRIOS POVEDA
Jefe de Sección

Firmado Por:

Tania Ines Jaimes Martinez
Juez
Juzgado Administrativo
054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1af9a664c44e8023bdd8eb0d069358f3f03387d96cc4d0ed3e831efa9c015b9e

Documento generado en 08/02/2022 11:01:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>